

RESOLUCION N-93-6-2-1-

0151

ABOGADO LUIS SOLÓRZANO VALLEJO
INTERVENTENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N-AM-93006 de 11 de enero de 1993;

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de mayo de 1993, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Machala, abogado Roberto Pombo Molina, la escritura pública de constitución de SERVICIO, TRABAJO-RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA. LTDA.;

QUE el abogado Edilson Arceaga Buzalío, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de SERVICIO, TRABAJO-RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Puerto Bolívar, con un capital social de \$ 700.000,00 dividido en 140 participaciones de \$ 5.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Puerto Bolívar. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siendo razón de esta adhesión.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Nacional del cantón Machala: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con los demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

NOTIFICADO a las partes interesadas.

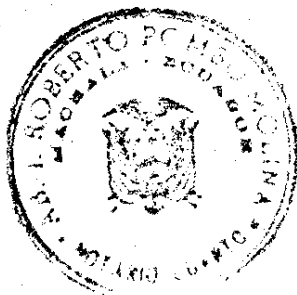
EMITIDA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

25 MAYO 1993

Abg. Luis Solórzano Vallejo
INTERVENTENTE DE COMPAÑIAS

RA-

ZON: Siento como tal que en cumplimiento del Art.30. de la RESOLUCION presente, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución que se aprueba, del contenido de ésta.- Machala, Mayo 27 de 1993.-----



[Handwritten signature]
ROBERTO PAREDA MEDINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita - en el Registro Mercantil con el N° 290 y anotada en el Repertorio bajo el N° 803.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 31 de Mayo de 1993

[Handwritten signature]
MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON MACHALA

1993 MAY 31